



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA No. 35 de 2015
Diciembre 3 de 2015

HORA: 8:15 a.m.

LUGAR: Sala de Juntas de Decanatura – Macarena A

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

CONSEJEROS	ASISTENCIA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
MARIO MONTOYA CASTILLO <i>Decano Facultad de Ciencias y Educación</i>	X		
GARY GARI MURIEL <i>Representante de los Coordinadores de Pregrado</i>		X	
JORGE DAVID SANCHEZ ARDILA <i>Representante de los Coordinadores de Posgrado</i>	X		
ABELARDO RODRÍGUEZ BOLAÑOS <i>Director Unidad de Extensión FCE</i>	X		
ABSALÓN JIMENEZ BECERRA <i>Coordinador Comité de Investigaciones</i>	X		
JHON HELVER BELLO CHAVEZ <i>Representante de los profesores (Principal)</i>		X	
JOSE BENEDICTO NOVOA PATIÑO <i>Representante de los profesores (Suplente)</i>		X	
LINA MARCELA MORA CEPEDA <i>Representante de los estudiantes (Principal)</i>		X	
OMER CALDERON <i>Invitado permanente Coordinador PAIEP</i>		X	
MIRIAM GLIDIS BORJA <i>Invitada Permanente NEES</i>		X	
PIEDAD RAMIREZ PARDO <i>Invitada permanente Comité de Autoevaluación y Acreditación</i>		X	
JUAN FRANCISCO AGUILAR SOTO <i>Invitado permanente Comité de Currículo</i>		X	
IRMA ARIZA PEÑA <i>Secretaria Académica</i>	X		

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Hay quorum reglamentario y se puede iniciar la sesión.

En consideración: Actas No. 32, 33, 34 de 2015

Respuesta: Aprobadas



3. INFORMES

3.1 SECRETARIA ACADEMICA:

En relación con los reingresos 2016-1. La secretaria Académica, considerando que en la fecha, los coordinadores de pregrado no han presentado el análisis de reingresos para el 2016-1, solicita un plazo para la publicación de resultados, por cuanto deben ser revisados por la comisión designada por este organismo.

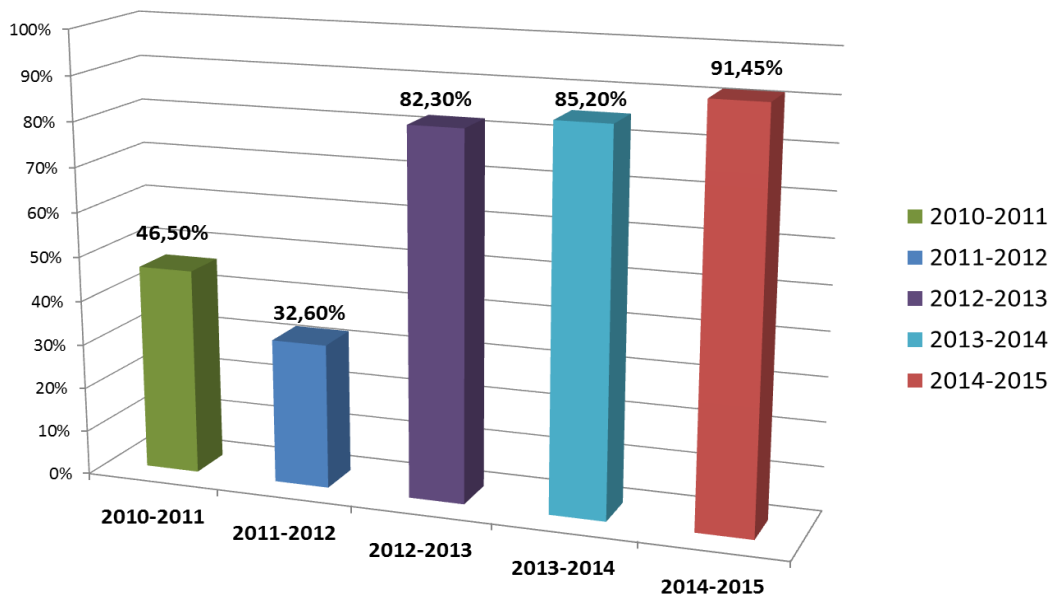
Respuesta: Aprobada la publicación de resultados **máximo hasta el 18 de diciembre** en curso, informar a Vicerrectoría Académica e informar a los aspirantes con aviso en la página de la Facultad.

3.2. PIGA: Juan Pablo Rodríguez, Gestor del PIGA, realiza la presentación de la Política Ambiental Institucional, del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA y de los programas de Gestión Ambiental (11.A M)

El Gestor Ambiental el Ingeniero Juan Pablo Rodríguez Miranda, realiza la presentación del Plan Institucional

Una vez ha contextualizado lo relacionado con el Plan de Gestión Ambiental PGA a nivel Distrital, procede en ese sentido a socializar la Gestión Ambiental dentro de la universidad, con el Instrumento de Planificación Ambiental PIGA, en el marco de dicha gestión esta la Política Ambiental la cual se respalda en la Resolución de Rectoría No. 147 del 30 de mayo de 2007 en la cual se adopta la Política Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que busca así mismo incorporar la ética ambiental en todas las actividades docentes, investigativas y de servicios, buscando compatibilidad con la protección del medio ambiente en concordancia con su actividad visional y misional. Dentro de los programas del PIGA están: uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, Gestión integral de residuos, Consumo sostenible e implementación prácticas sostenibles.

Como uno de los datos estadísticos sobre los resultados de la evaluación de la Universidad Distrital por la Secretaría de Distrital de Ambiente, se muestra a continuación, los avances obtenidos desde el año 2010 al 2015:

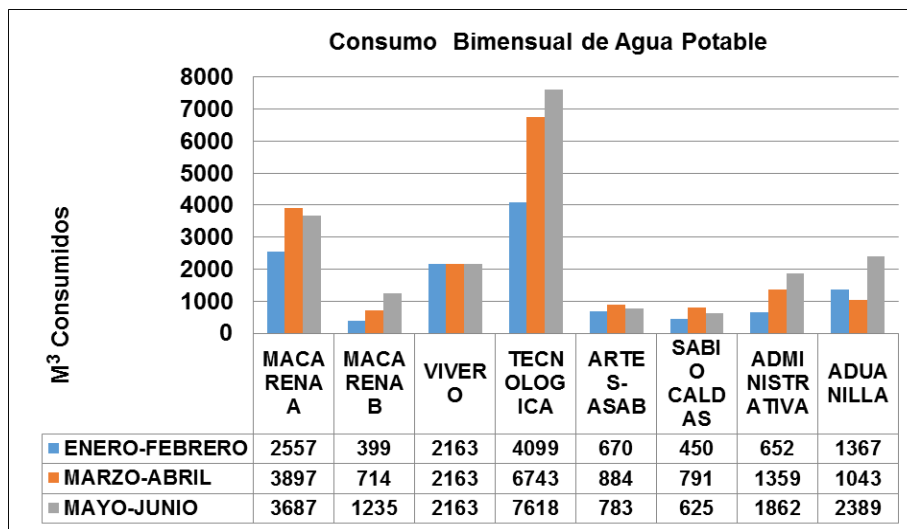




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

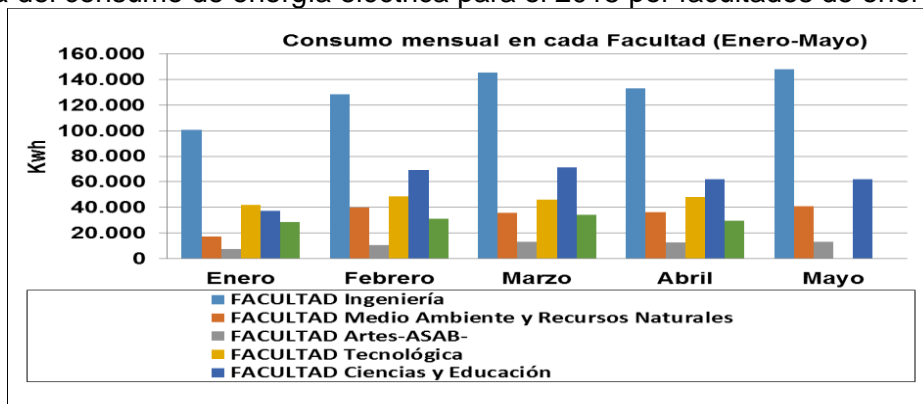
CONSUMO DE AGUA EN LA UNIVERSIDAD

Indicando que la Universidad Distrital consume el 0,03% del agua potable de Bogotá, la universidad cuenta con 30231 habitantes, es decir que está en un nivel de complejidad Medio Alto, equivalente a la población de la Mesa Cundinamarca, el consumo de agua Potable institucional es de 4,7 L/2 y os vertimientos con los que cuenta se encuentra en 46 tanques de almacenamiento de agua potable y 2 tanques de almacenamiento de agua de lluvia, contando al año 2015 con 2019 dispositivos totales de consumo de agua, adicionalmente se trazan como metas tener al 2016 el 60% en dispositivos de bajo consumo, educación en el uso eficiente y racional del agua y tener sistemas de reutilización del agua, en relación a este tema la estadística del consumo de agua potable para el 2015 por facultades de enero a junio, en costos representó cerca a los \$10.000.000 millones de pesos para el periodo de mayo-junio:



CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Indicando que la Universidad Distrital consume el 0,043% de la energía eléctrica de Bogotá, contando al año 2015 con 17212 dispositivos totales de iluminación, de los cuales 14664 son dispositivos de bajo consumo y 2548 convencionales, adicionalmente se trazan como metas tener al 2016 el 90% en dispositivos de bajo consumo, educación en el uso eficiente y racional energía eléctrica y tener sistemas de aprovechamiento de energía, en relación a este tema la estadística del consumo de energía eléctrica para el 2015 por facultades de enero a mayo:



Mostrando que la Facultad de Ciencias y Educación en relación a las otras facultades presenta un nivel de consumo medio, lo cual quiere decir en relación a los costos que genera que para el mes de mayo está en un rango de \$20.000.000 y \$25.000.000 millones de pesos.



RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS EN LA UNIVERSIDAD

La universidad Distrital genera el 0,02% de los residuos ordinarios de Bogotá, cantidad de toneladas diarias de residuos ordinarios corresponden al 1,06 en comparación con la ciudad de Bogotá que genera 6398 toneladas al día, estos residuos sólidos se dividen dentro de la universidad en: material potencialmente aprovechable con el cual se trazó un convenio con la ASODIG y Residuo sólidos de recolección de servicios de aseo en convenio con Aguas de Bogotá y Aseo Capital.

En relación al Material Potencialmente Aprovechable en la Universidad se generan 0,13 toneladas al día, del cual se aprovecha el 12%, reduciendo el área del relleno sanitario en un 0,2%, se trazan así mismo como metas para el 2016 el 20% en Material Potencialmente Aprovechable, Educación en separación de Residuos Sólidos y el aprovechamiento de los mismos.

RESIDUOS PELIGROSOS, HOSPITALARIOS Y ESPECIALES EN LA UNIVERSIDAD.

Se cuentan con gestores externos tales con el tratamiento de: a) **Residuos Químicos**, Laboratorios académicos, talleres, mantenimiento y prestación de servicios en Bienestar Institucional, **1952 kg/año**, b) **Residuos Luminarias**, Cambio de luminarias dañadas, **983 kg/año**, c) **Residuos de Pilas**, Puntos de recolección de pilas usadas y baterías de celular, **150 kg/año**, d) **Residuos RAES**, Actividades de modernización de tecnología, cambio de equipos dañados y baja de equipos especializados de laboratorios, **8160 kg/año**.

En este sentido demuestra la participación del PIGA en la **semana ambiental** en junio de 2015 dirigido al personal administrativo y funcionarios en donde se promovieron acciones pedagógicas y de sensibilización al personal administrativo encaminado al cuidado de los recursos naturales en relación a 1. Recolección de Residuos (archivo, tonner). 2. Socialización directivas Institucionales. 3. Recolección papeleras en puestos de trabajo. 4. Encuesta de movilidad urbana sostenible; **Feria de Reciclaje ReUDtilizando 2015**, en mayo de 2015 dirigido a la Comunidad universitaria cuyo objetivo era Sensibilizar en torno a las opciones que existen para el aprovechamiento de residuos sólidos, en donde se presentó una Muestra y comercialización de productos elaborados con material reciclable.

Movilidad Urbana Sostenible, la universidad con 18 cicloparqueaderos con una capacidad para 317 bicicletas.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE

La Universidad consume al año 4641 galones de gasolina al año y 305 galones de ACP, Con 14 vehículos propios, las emisiones directas al ambiente son menores por utilización de combustible, es decir menor huella de carbono corporativa.

Dentro de otros aspectos se realiza la socialización del **Proyecto Estratégico Forestal de la UDFJC**, (arbolado y jardines) en cual contempla las fases de:

- **Pre-factibilidad**, Diseños, Estudios, Inventarios, Diagnósticos, Intervenciones y Trámites
- **Implementación**, Reforestación, Preparación del suelo, Demarcación de sitios, Plantación y Fertilización
- **Operación- Mantenimiento y Funcionamiento**, Podas, Talas, Fertilización, Riego y Control de plagas



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

PATRIMONIO FORESTAL - COMPOSICIÓN Y ABUNDANCIA DE ESPECIES FORESTALES EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL

En este aspectos se muestra el patrimonio forestal con el que cuenta la Macarena A como una de las sedes de la universidad que cuenta con espacios abiertos y con abundancia de especies forestales, como se muestra en la siguiente tabla:

MACARENA A	
Especie	Cantidad
<i>Quercus humboldtii</i>	117
<i>Dadonea viscosa</i>	96
<i>Oreopanax floribundus</i>	74
<i>Acacia melanoxylon</i>	68
<i>Pittosporum undulatum</i>	63
<i>Myrsine guianensis</i>	55
<i>Alnus acuminata</i>	51
<i>Oreopanax incisus</i>	43
<i>Juglans neotropica</i>	32
<i>Tibouchina lepidota</i>	29
TOTAL	628
Otras especies	307
TOTAL SEDE	935
N° Especies	54

Toneladas de Carbono (Tn)	17,1
---------------------------	------

N° árboles	921
Valor Promedio	\$ 1.647.203
Valor Total	\$ 1.512.644.400

En cuanto a normatividad a nivel de la Universidad se encuentra la Resolución 300 de junio de 2015 de la Rectoría, en donde se aprueba y adoptan las Directivas Ambientales Institucionales para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en las cuales se encuentran disposiciones tales como: **Directiva institucional para el uso eficiente de la energía, Directiva Institucional Comparendo Ambiental, Directiva institucional Disminución en el Consumo de Papel, Directiva Institucional para la Disminución de la Contaminación Visual.**

ISO 14001. Sistemas de Gestión Ambiental, con la Resolución 474 del 25 de septiembre de 2015 de la Rectoría "por la cual se crea y se conforma el Sistema Interno de Gestión Ambiental SGA-UD y se establecen funciones del Subsistema de Gestión Ambiental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Así mismo entre otros aspectos expone las metas para el 2015 en las cuales se encuentra: Participación y aplicación convocatorias premios ambientales, Consolidar información documental SGA, Ejecución Plan Acción Anual 100%, Participación y aplicación en convocatorias para financiación de proyectos, Incluir Componente ambiental en proyectos UD y Continuar realizando la Gestión Ambiental del Campus universitario.

Realizando por último, le hace un llamado al Consejo de Facultad de Ciencias y Educación solicitando un respaldo que permite expandir la Política Ambiental y poder de esta manera llegar a espacios como aulas, laboratorios, oficinas con el fin de sensibilizar a la comunidad universitaria en este tema.

Igualmente propone que dentro de los contratos celebrados por la universidad para el personal administrativo, docente, e inclusive en la población estudiantil un clausula Ambiental para que de esta manera exista corresponsabilidad y se aplicara la ley en caso de incurrir en un evento que acarree sanciones hacia la institución.



Comentarios de los Consejeros:

El Consejo de Facultad expresa su consentimiento frente a los alcances de la Política Ambiental dentro de la Universidad y al respecto retomamos algunos comentarios:

- El docente *Jorge David Sánchez*, en relación al tema de la reforestación de la Facultad, pregunta si se ha pensado en realizar un bosque con senderos y además que se implemente ingeniería aborígen como una propuesta alternativa, así mismo en cuanto a las especies a plantar.

En relación al consumo del agua expresa que hay bastante desperdicio de agua en la sede Macarena A con los sensores que controlan las descargas de las baterías del baño, indicando además que no se debe descargar cualquier cosa en el alcantarillado.

Con el consumo de energía se cuestiona por que no se trabaja con energías eólicas y solares, a lo que el Ingeniero Gestor Ambiental indica que se están preparando proyectos pilotos con algunos grupos de investigación de la universidad, así mismo proponiendo que para disminuir la huella de carbono se maneje en la medida de lo posible documentos electrónicos como por ejemplo las agendas a tratar en Consejo de Facultad y el extiende la invitación a la emisora de la Universidad.

- El docente *Absalón Jiménez Becerra* por su parte, propone que el ejercicio pedagógico que solicita el PIGA se haga en los espacios de la Facultad, también se tenga en cuenta la Cátedra de primer semestre "Francisco José de Caldas" del PAIEP para dicho objetivo.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

4. RECONSIDERACIÓN SOBRE NEGACIÓN A SOLICITUD DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO

4.1 EDWIN ALEXANDER MUÑOZ GUZMAN Cód. 20112188049. LEA Caso tratado sesión 31

caso 18.2 **Solicitud:** sea reconsiderada la negación de solicitud de Retiro Voluntario Extemporáneo para el periodo 2015-3, comunicada mediante oficio CFCE- 031-021-2015

Motivo: el estudiante argumenta en su solicitud que su madre de 66 años de edad fue internada en cuidados intensivos en el mes de agosto por un infarto y requiere de cuidados especiales, además de estar a cargo económicamente de ella y de su abuelo, a razón de lo anterior solicita sea reconsiderada la situación expuesta pese a que no es una calamidad familiar es para el estudiante una situación de fuerza mayor.

Contexto: estudiante del acuerdo 007 /2009 presenta según reporte del sistema cóndor censurado en prueba académica la asignatura "GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA III" perdida en los periodos académicos 2012-3, 2013-1 y 2013-3, estando cursándola y reprobándola por cuarta (4°) vez en el periodo académico 2015-3 (no tiene registradas notas); adicionalmente tiene reprobados los espacios académicos "IMAGEN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS" en el periodo académico 2015-1 y la asignatura electiva "INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS VISUALES" en el periodo académico 2012-1; en el periodo académico 2015-3 tiene inscritas cinco (5) asignaturas las cuales según reporte de notas las va reprobando todas, Análisis de Secretaría: se encuentra en prueba académica por repitencia (estaría en riesgo de perder la calidad **Observaciones:** el estudiante presenta solo su solicitud sin soportes, al igual que cuando se trató en un primer momento cuando fue presentado por el Coordinador de LEA.

Respuesta: reconsiderada decisión anterior y Aprobado retiro voluntario extemporáneo por fuerza mayor, para el 2015-3



5. **RESOLUCION No. 216 DEL C.A POR LA CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO DE TRES RECURSOS DE REPOSICION ENVIADOS POR CF:**

El señor decano lee textualmente todo el acto administrativo, de lo cual se extraen los siguientes articulados de mayor relevancia.

*"(...) **ARTICULO 6°.- DECLÁRESE** de conformidad con las previsiones indicadas en la Ley 1437 de 2011 el silencio administrativo para la situación particular y concreta del recurrente **JOHAN DANIEL CÁRDENAS MORA**, código 20082165070, caso que fue enviado tardíamente por la Secretaría del Consejo de Facultad de Ciencias y Educación mediante oficio Cons-CFCE-07-19-2015 de fecha de radicado Cordis 22 de octubre de 2015, bajo el número 2015IE34513. Por tanto, las pretensiones del recurrente se consideraran negadas.*

***ARTÍCULO 7°.- SOLICÍTASE** explicaciones a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación que hace la veces de Secretaría del Consejo de Facultad de la demora en el traslado oportuno al Consejo Académico de la Universidad de los Recursos de Apelación promovidos por el Sr. **RICARDO SERRATO CALDERON** y a Srta. **LORNA LIZZETTE VEGA LEÓN** el 18 de septiembre de 2015, para que estas acciones instauradas fuesen de conocimiento y resolución de la autoridad competente (Consejo Académico) en sede administrativa dentro del término legal, que materialmente vino a darse su traslado sólo hasta el 22 de octubre de 2015, inobservando las previsiones indicadas en los Artículos 21 de la Ley 1437 de 2011.*

***ARTÍCULO 8°.- SOLICITASE** explicación al profesional del Derecho contratado por la Facultad de Ciencias y Educación en la modalidad de OPS o CPS, de las razones y justificación de porqué los tres (3) recursos de tratan los artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, no vienen con el visto bueno de estudio y análisis jurídico, en el entendido que uno de los objetos contractuales estaría la asesoría jurídica de las actuaciones administrativas propias de la Facultad de Ciencias y Educación y consecuentemente de los intereses de la Universidad, para que estos casos particulares y concretos no se vislumbra su actuación de la asesoría adecuada, estudio, análisis, seguimiento, lo que presuntamente podría estarse frente a un incumplimiento de contrato o en el peor de los casos en una presunta comisión de un detrimento al patrimonio de la Universidad (...)"*

INTERVENCIÓN DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD:

Considerando que hasta este momento se entera del contenido del acto administrativo expedido por el Consejo Académico, requiere revisar minuciosamente lo que ha pasado en cada caso de los mencionados para presentar informe escrito con datos concretos sobre lo procedido. Extraña profundamente que el Consejo Académico de prevalencia a una situación administrativa que se presenta "de buena fe" y que en principio pensaría, debe ser resuelta dando prevalencia a lo académico en cumplimiento de su misión y teniendo en cuenta que este hecho no ha trascendido a lo externo, es decir, no conlleva todavía, procesos jurídicos por parte del estudiante y estamos en el momento preciso para "como hermanos institucionales dar solución al caso". En sentido general y en relación con lo planteado por el máximo organismo de dirección académica manifiesta la importancia de dirimir separadamente lo administrativo y lo académico:

En lo que respecta a lo administrativo señala.

- a). Indudablemente "el cumplimiento de términos" de las actuaciones administrativas es un aspecto que se contextualiza jurídicamente pero que asumimos como consecuencia de nuestro propio quehacer, quienes ejercemos en lo académico. En lo particular y en términos de oportunidad algunos procedimientos se han visto afectados por la **devolución constante** de los casos que se remiten para asesoría jurídica y posteriormente son devueltos sin trámite por el contratista "asesor jurídico de la Facultad"; ustedes lo saben porque en este Consejo se han abordado las devoluciones y así ha quedado registrado en las actas. Recuerdo el caso de los estudiantes **RICARDO SERRATO DE LICENCIATURA EN QUÍMICA Y DE LORNA LIZETTE VEGA** de LEA, yo los presenté a este Consejo en acta No. 031 de 2015, además porque según se pudo constatar al hacer un nuevo análisis, el asesor se equivocó en relación con la situación académica de uno de ellos y hubo necesidad de revisarla, nuevamente y de manera minuciosa para presentarla a este organismo, elemento que retrasó sustancialmente las demás labores.



- b) Sin el ánimo de evadir responsabilidades, sí es necesario recordar que la Secretaría de Facultad acata los lineamientos de este organismo de conformidad con los análisis o motivaciones que correspondan y en el marco de la ejecución, asume **las tareas en equipo**, junto con contratistas, produciendo la elaboración de correspondencia, elaborando actos administrativos, actas e incluso movilizando las comunicaciones según sea lo decidido, aun cuando no toda la responsabilidad corresponde a la Secretaría; se hace la tarea con gran sentido de pertenencia y de buena voluntad, pensando más como institución que a motu proprio; además para todos es conocido que este proceso es significativamente alto en su volumen.

En lo que respecta a lo académico: considera procedente que el Consejo de Facultad como también el Consejo Académico, tengan en cuenta los siguientes postulados normativos y de ser posible encuentren una salida excepcional académica al caso del estudiante JHOAN DANIEL con el propósito de prevenir futuras demandas a la institución, para lo cual podría sustentarse jurídicamente en lo siguiente:

- **SOBRE LA NECESIDAD QUE TENEMOS DE RESOLVER LA SITUACION DE LOS ESTUDIANTES.** El Código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo (CPACA) señala en el inciso primero artículo 86 del CPACA, "(...) Salvo lo dispuesto en el artículo 52 de este Código, transcurrido un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la interposición de los recursos de reposición o apelación sin que se haya notificado decisión expresa sobre ellos, se entenderá que la decisión es negativa". **Por el hecho de haberse configurado el silencio administrativo negativo respecto a los recursos no se exige de responsabilidad a la administración de resolverlos (...)**
- **SOBRE EL APOYO NORMATIVO EN QUE SE HA BASADO ESTE CONSEJO, INCLUSO EL CA PARA RESOLVER CASOS POR VIA EXCEPCIONAL PARA GARANTIZAR LA LEGITIMA CONFIANZA CUANDO SE GENERA EXPECTATIVA FRENTE A UNA SITUACION:** Sentencia T-308/11 la cual expresa que "[...] La confianza legítima ha de entenderse como la expectativa cierta de que una situación jurídica o material, abordada de cierta forma en el pasado, no sea tratada de modo extremadamente desigual en otro periodo, salvo que exista una causa constitucionalmente aceptable que legitime su variación". Sentencia 360 de 1999 de la Corte Constitucional que expresa "[...] éste un principio que debe permear el derecho administrativo, el cual, si bien se deriva directamente de los principios de seguridad jurídica, de respeto al acto propio y buena fe, adquiere una identidad propia en virtud de las especiales reglas que se imponen en la relación entre administración y administrado. Es por ello que la confianza en la administración no sólo es éticamente deseable sino jurídicamente exigible"... **"este principio puede ser aplicado jurídicamente como un "[...] mecanismo para conciliar el conflicto entre los intereses público y privado, cuando la administración ha creado expectativas favorables para el administrado y lo sorprende al eliminar súbitamente esas condiciones. Por lo tanto, la confianza que el administrado deposita en la estabilidad de la actuación de la administración, es digna de protección y debe respetarse".**

INTERVENCION DE LOS CONSEJEROS:

El Señor Decano señala frente al documento emitido por el Consejo Académico que así mismo como lo expresó ante dicho organismo, detrás de todos estos casos hay una "mole" inmensa de trabajo en una Facultad que tiene un número alto de estudiantes y casos como estos no solo se reducen a tres o cuatro, sino que son parte de un número significativo, en segunda instancia indica que nadie tiene la intención de hacerle daño a lo público ni a alguien en particular, la situación presentada es que no se comunicó en los tiempos precisos al Consejo Académico de la Universidad y de allí que se promulga dicho comunicado. Propone hacer comunicación al CA, a Control Interno y a disciplinarios explicando lo sucedido, asumiendo el error institucional y manifestando el propósito de generar estrategias conducentes a la no repetición de estos casos;



exponer la no responsabilidad directa de la Secretaria del Consejo de Facultad, explicitar el respaldo a la funcionaria por la responsabilidad con que asume las tareas de esta Facultad. Frente al estudiante estaría de acuerdo en resolver a favor por vía excepcional el caso, considerando que se le generó expectativa al estudiante al haber tramitado apelación ante otra instancia.

- El docente *Jorge David Sánchez*, retoma el Artículo 6° de la Resolución 216, ya descrito, y expone a) *¿Cuándo el Consejo Académico le niega resolver el caso de Johan Daniel se cierran las vías?*, b) en la Resolución no dice que el Consejo Académico lo devuelve al Consejo de Facultad para resolver el caso y c) *¿nosotros tenemos la competencia para ir en Contravía al Consejo Académico?*, en relación a este último postulado, no entiende de donde sale el proceso que indique que el Consejo de Facultad puede resolver, cuestionándose si el Consejo de Facultad tiene el respaldo Jurídico para tomar alguna decisión en estas circunstancias. Señala que dentro de su participación en el Consejo de Facultad ha visto dos tipos de trabajo y evidencia que la Secretaría de Facultad, actual, Irma resuelve los casos con idoneidad y es testigo de su gran lealtad con la Universidad, además, concluye que se debe revisar y ser un poco más detallista con el objeto contractual del Asesor Jurídico para que esté atento a los términos de tiempo, este tema es exclusivo jurídico, comenta que en dos de ocasiones anteriores, en las que *sin tener mayor conocimiento de la terminología jurídica* se ha tenido que informar para resolver asuntos y darles su debido trámite oportuno, siendo esto un trabajo de un Asesor Jurídico que no tenemos
- El docente *Abelardo Rodríguez Bolaños*, señala que entiende que tenemos una falla y *¿Cuáles serían las consecuencias reales de dicha falla?*, b) *¿si nosotros tomamos una decisión y nunca lo enviamos vemos un vacío y es que el estudiante se puede ver afectado por que fallamos en resolver su caso?*, se debe recapitular para ayudar a la estudiante que no es culpable, ¿nos meteríamos en un problema si no ayudamos al estudiante, vendrían demandas a la Universidad y eso acrecentaría el problema?, me parece que debe solucionarse y estoy de acuerdo en darle una oportunidad más por un semestre, es una decisión académica. Frente al tema administrativo ha sido testigo del problema de comunicación con el Asesor Jurídico de la Universidad en varias administraciones y hasta el momento nadie ha tomado cartas en el asunto, además, da testimonio del papel que tiene la Secretaria Académica en cuanto a la forma de proceder, correcta y leal en sus funciones, se ha evidenciado que es el *talón de Aquiles* en relación a la parte Jurídica empírica y es necesario, tener a una persona en las Asesorías Jurídicas de la talla de la Facultad, que apoye, *que ayude en todos temas de vencimiento de términos*; además de su responsabilidad, la Secretaria del Consejo tiene una gran memoria institucional que no puede desconocerse.
- El docente *Absalón Jiménez Becerra*, señala que los miembros del Consejo de Facultad no son abogados y la situación en concreto, debe resolverse académicamente, con el soporte jurídico de evitar demandas a la Universidad que proporcionen mayores daños, este consejo debe solucionar dándole una oportunidad más al estudiante y permitir que continúe tomada como una decisión autónoma, resalta que se debe resolver desde lo académico para no seguir agrandando el problema. Está de acuerdo en la comunicación que se debe remitir al académico, respaldando la gestión y la buena conducta en lo laboral de la secretaria del Consejo de Facultad.
- El docente *Omer Calderón*, considera que al estudiante no se le generó expectativa con la figura de apelación, puesto que ese es un derecho de él para agotar la vía gubernativa, concluye que le parece que el caso fue resuelto de fondo por el Consejo Académico y que en consecuencia no podría irse en contravía de esa decisión.



Respuesta: a) Considerar que el caso del estudiante JHOAN DANIEL CARDENAS MORA, ha sido resuelto de fondo por el Consejo Académico y en consecuencia no considera procedente jurídicamente alternativa distinta. **b)** Hacer comunicación al Consejo Académico con copia a Control Interno y Asuntos Disciplinarios, precisando que este organismo asume el error administrativo de manera institucional, el cual se presenta ajeno a nuestros propósitos e informar que se tomarán medidas preventivas para que estas situaciones no se repitan. Así mismo Informar que la Secretaría del Consejo de Facultad, desempeña su labor en equipo con contratistas por cuanto no es correcto, ni justo responsabilizarla directamente del presente hecho. Aclarar que la Secretaria del Consejo de Facultad, en este ejercicio, tiene una trayectoria de más de seis(6) años, donde ha demostrado atender las disposiciones de este colegiado con responsabilidad, lealtad y eficiencia **c)** Solicitar al señor decano revisar en detalle el objeto contractual del asesor jurídico y tomar las medidas que correspondan según su competencia para prevenir que se presenten estas situaciones. **d)** Solicitar a la señora secretaria del Consejo, presentar informe al Consejo Académico de conformidad con lo requerido y con lo procedido en cada caso.

CASOS RELACIONADOS CON LA TEMATICA ANTERIOR

- **CONTEXTO: ANDREA PATRICIA HERNÁNDEZ SARMIENTO**, Cód. 20071188059- LEA, se le informa de la perdida de la calidad de estudiante mediante oficio CFCE-24-084-2015 (31 de agosto de 2015), de la cual el estudiante se notifica el 17 de septiembre de 2015, interpone recurso de reposición y apelación el 1 de octubre de 2015, el caso se trató en CF en Acta 29 del 8 de octubre de 2015, se emite resolución No. 083 del 10 de noviembre de 2015 y se notifica el estudiante de la misma noviembre 23 de 2015, se envía al Consejo Académico 24 de octubre de 2015, (Acuerdo 027 de 1993 CSU Pierde la condición de estudiante por reprobar una asignatura tres veces y tener que cursarla por cuarta vez ene solo el 58.33% de estudios alcanzados).

Respuesta: Esperar decisión del Consejo Académico, por cuanto ya se remitió ante ese órgano colegiado para lo de su competencia

- **CONTEXTO: VIVIANA PATRICIA CONTRERAS MARTÍNEZ** Cód. 20082187035- LPI, se le informa de la perdida de la calidad de estudiante mediante oficio CFCE-24-152-2015 (4 de septiembre de 2015), de la cual el estudiante se notifica el 10 de septiembre de 2015, interpone recurso de reposición y apelación el 24 de septiembre de 2015, el caso se trató en CF en Acta 28 del 1 de octubre de 2015, se remite a Asesoría Jurídica mediante oficio CFCE-30-41-2015 (3 de noviembre de 2015), (Acuerdo 027 de 1993 CSU) Pierde la condición de estudiante por perder una asignatura tres veces y tener que cursarla por cuarta vez, tiene solo el 34.92%) ..

Respuesta: a) Que el coordinador revise el caso urgente, el contexto de las notas en el histórico, la incongruencia entre las asignaturas registradas en el 2015-1 y las asignaturas que en el mismo periodo figuran sin nota. Este caso está relacionado con la solicitud 12.3 de esta agenda donde se aprueba incorporación de nota extemporánea *CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA*, considerando los argumentos que expone el coordinador. **B)** Después de realizado el estudio minucioso por parte del coordinador si la situación académica varía y desaparece la causa que originó la pérdida de calidad, reconsiderar situación, es decir reponer decisión y comunicarse a la estudiante **b)** Que el coordinador comunique a la estudiante las razones por las cuales se requiere desarrollar un estudio más preciso del caso.



6. SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRÍCULA

- 6.1 **ANGIE CAROLINA RAMOS MARTÍN** - Código 20082160075 - LEBEHL **Solicitud:** Autorización para la expedición de recibo extemporáneo de matrícula periodo académico 2015-3 por terminación de materias , motivo: argumenta que el semestre pasado dejó de cursar asignaturas **Contexto:** Según el histórico de recibos de pago el estudiante tiene pendiente el pago del recibo de terminación de materias perteneciente al periodo académico 2015-3 el cual tenía como fecha límite de pago el día 25 de septiembre, Estudiante del Acuerdo 027 de 1993, tienen cursado el 90% del plan de estudios, según su histórico de notas nunca ha incurrido en prueba académica y no tiene registrados espacios académicos perdidos, última asignatura cursada en 2015-1. Estado en Córdor: "Estudiante Matriculado".

Respuesta: Aprobado por terminación de materias

7. RESPUESTA A NEGACIÓN DE EXPEDICIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBOS DE MATRÍCULA

- 7.1 **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO** -Presidente CC Lic. Física. Tratado en la sesión 31 caso 9.4. **Solicitud** a) remite aclaración solicitada por el CF mediante oficio CFCE-31-012-2015 en donde se le solicitaba aclarar el estado actual del estudiante **JESUS DAVID CERÓN GONZÁLEZ** Cód. 20132135039 y la razón por la cual tiene inscritos espacios académicos en el periodo académico 2015-3 si no ha pagado el valor de la matrícula correspondiente. **Contexto:** Ante requerimiento del CF, mediante acta No. 3, el Consejo Curricular Indica que la razón por la cual tiene espacios inscritos es porque (...) el estudiante realizó la preinscripción de dichos espacios académicos, por tanto el registro se hizo automáticamente desde el aplicativo cóndor (...) **Análisis:** el estudiante tiene inscritas asignaturas y en el primer corte está perdiendo las tres, además se tiene reprobada la asignatura PSICOLOGÍA en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1.

Respuesta: autorizar formalización de matrícula y pago extemporáneo solicitarle a la coordinación que revise porqué fallaron los filtros de cóndor e informe, generalmente todos los estudiantes preinscriben y no presentan estos problemas.

8. SOLICITUD DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO

- 8.1 **LUIS EDUARDO BARRERA LEGUIZAMÓN**, Cód. 20051135008, Lic. En Física **Solicitud:** venta extemporánea de PIN de reingreso para el periodo académico 2016-1, no logró adquirirlo ya que se encontraba fuera de la ciudad **Contexto:** estudiante del Acuerdo 027 de 1993, según registro de sábanas de notas ha estado en prueba académica nueve (9) veces, tiene reprobadas las asignaturas "ENERGIAS ALTERNATIVAS" y "TENDENCIAS EN DIDACTICA FISICA" en el periodo académico 2014-3 y la asignatura denominada "ELECTIVA" en el periodo académico 2011-3, así mismo los espacios académicos electivos "ESCRITURA Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS" y "TURBULENCIA", no presenta renovación de matrícula en los periodos académicos 2008-1, 2008-3, 2009-1 y 2015-3; Promedio Acumulado: 3.31, índice de riesgo: 18.64%, **Análisis:** este consejo de Facultad le ha solicitado a la Vicerrectoría Académica ampliar en (2) dos ocasiones el plazo para la venta extemporánea del PIN de reingreso en la sesión 32 del 5 de noviembre de 2015, solicitando como plazo el día 17 de noviembre de 2015 (casos 22.1 al 22.4) y en la sesión 33 del 19 de noviembre de 2015, solicitando como el día 26 de noviembre de 2015 (caso 20.1)

Respuesta: Negado porque hay un proceso simultáneo en desarrollo. Que haga los trámites en el siguiente semestre en las fechas que indique el calendario académico.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

8.2 **DIEGO FELIPE FLÓREZ ENCISO** Cód. 20062155023, LEBECS **Solicitud:** venta extemporánea de PIN de reingreso para el periodo académico 2016-1, no especifica cuáles fueron los motivos por lo que no adquirió el PIN en los tiempos estipulados **Contexto:** estudiante del Acuerdo 027 de 1993, según registro de sábanas de notas estuvo en prueba académica en los periodos académicos 2006-3, 2007-1 y 2014-3, tiene reprobadas las asignaturas "PROYECTO INVESTIGACION II" en los periodos académicos 2012-3 y 2014-3 debiéndola cursar por tercera (3) vez, "LENGUA EXTRANJERA II" en el periodo académico 2012-3 y "PROBLEMAS MUNDIALES" en el periodo académico 2014-3 debiéndolas cursar por segunda (2°) vez, adicionalmente los espacios electivos "INTRODUCCIÓN A LA LECTURA DE NIETZSCHE" y "CAPITALISMO, ESCUELA Y PEDAGOGIAS CRITICAS", no presenta renovación de matrícula en los periodos académicos 2007-3, 2008-1, 2008-3, 2014-1, 2015-3; Promedio Acumulado: 3.18. **Análisis:** este consejo de Facultad le ha solicitado a la Vicerrectoría Académica ampliar en (2) dos ocasiones el plazo para la venta extemporánea del PIN de reingreso en la sesión 32 del 5 de noviembre de 2015, solicitando como plazo el día 17 de noviembre de 2015 (casos 22.1 al 22.4) y en la sesión 33 del 19 de noviembre de 2015, solicitando como el día 26 de noviembre de 2015 (caso 20.1)

Respuesta: Negado porque hay un proceso simultáneo en desarrollo. Que haga los trámites en el siguiente semestre en las fechas que indique el calendario académico.

9. AVAL PARA MOVILIDAD CURRICULAR

9.1 **INGRID DANIELA MARIN LÓPEZ** Cód. 20112165038-LEBEI- **Solicitud:** Aval para participar en la movilidad académica en la categoría semestre de intercambio académico en el exterior para el periodo académico 2016-3 a realizarse en la Universidad Nacional de la Plata, Argentina, para cursar siete (7) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 01 de agosto de 2016 al 01 de diciembre de 2016 (4 meses) y dentro del marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.09). Adjunta documentación Observaciones: cumple con los requisitos.

Respuesta: Aval

9.2 **DAVID MAURICIO TOVAR RIVERA** Cód. 20112165128-LEBEI- **Solicitud:** Aval para participar en la movilidad académica en la categoría semestre de intercambio académico en el exterior para el periodo académico 2016-3 a realizarse en la Universidad Nacional de la Plata, Argentina, para cursar nueve (9) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 01 de agosto de 2016 al 10 de diciembre de 2016 (4 meses) y dentro del marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.35). Adjunta documentación Observaciones: cumple con los requisitos.

Respuesta: Aval

9.3 **YULY MILENA BERNAL FIGUEROA** Cód. 20121187082-LPI- **Solicitud:** Aval para participar en la movilidad académica en la categoría semestre en el exterior para el periodo académico 2016-1 a realizarse en la Universidad Autónoma de México, para cursar un (1) espacio académico durante el periodo académico comprendido entre el 02 de febrero de 2016 al 15 de junio de 2016 (4 meses y 15 días) y dentro del marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.19). Observaciones: falta aval del Consejo Curricular. Adjunta documentación.

Respuesta: Aval si completa la documentación.



9.4 **ANGEL DAVID AGUIRRE** Cód. 20112160117-LEBEHLC- **Solicitud:** Aval para participar en la movilidad académica en la categoría semestre en el exterior para el periodo académico 2016-3 a realizarse en la Universidad Autónoma de México, para cursar tres (3) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 25 de julio de 2016 al 15 de diciembre de 2016 (6 meses) y dentro del marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.03). Adjunta documentación.

Respuesta: Aval

9.5 **ANGEL DAVID AGUIRRE** Cód. 20112160117-LEBEHLC- **Solicitud:** Aval para participar en la movilidad académica en la categoría semestre en el exterior para el periodo académico 2016-3 a realizarse en la Universidad de La Rioja en España, para cursar tres (3) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 25 de julio de 2016 al 15 de diciembre de 2016 (6 meses) y dentro del marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.03). Adjunta documentación.

Respuesta: Aval

9.6 **BRENDA KATHERINE LÓPEZ** Cód. 20112160136-LEBEHLC- **Solicitud:** Aval para participar en la movilidad académica en la categoría semestre en el exterior para el periodo académico 2016-3 a realizarse en la Universidad Autónoma de México, para cursar tres (3) espacios académicos durante el periodo académico comprendido entre el 25 de julio de 2016 al 15 de diciembre de 2016 (6 meses) y dentro del marco del Convenio suscrito con la Universidad Distrital. (Promedio acumulado 4.01). Adjunta documentación.

Respuesta: aval

10. SOLICITUD EXTEMPORÁNEA DE CANCELACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS

10.1 **ADRIANA PATRICIA CASTRO MORIANO**, Cód. 20121150064 - Lic. Química **Solicitud:** Cancelación Extemporánea del espacio académico electivo "PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA PARA CIEGOS (NEES)" para el periodo académico 2015-3 **Motivo:** la estudiante argumenta que la materia no la logró cursar por unas terapias físicas lumbales, por tal razón el 22 de septiembre radica en el PC la solicitud informándole que si cancelarían la asignatura, sin embargo el día 1 de diciembre se comunica con el PC y le informan que no pueden cancelarla por estar fuera de tiempo **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sábana de notas nunca ha incurrido en prueba académica; adicionalmente no tiene perdidos espacios académicos, la asignatura en mención está inscrita en el periodo académico 2015-3, la cual no tiene registro de nota, adicional a esta tiene inscritas 5 asignaturas las cuales según registro de notas las va aprobando; Promedio Acumulado 3.78, Índice de Riesgo: 0.32% (Bajo)

Respuesta: no se autoriza cancelación extemporánea y que se acoja a la norma.

10.2 **Tratado sesión 33 caso 11.8 ELIANA GARZÓN DUARTE** - Presidente CC LEBEI **Solicitud:** Cancelación Extemporánea del espacio académico "ENGLISH SPEAKING"- 4457 para el periodo académico 2015-3 del estudiante **JULIO ENRIQUE LONDOÑO CAMPOS** Cód. 20092165004 **Motivo:** el PC indica que el estudiante tiene inscrito el espacio académico en mención para el periodo académico 2015-3, en el transcurso del mismo presentó una prueba de validación del espacio académico donde obtuvo una nota de 4.2 (nota que ya fue inscrita en cóndor), solicitan la cancelación extemporánea de la asignatura con el fin de evitar que el espacio académico le aparezca perdido (ya que según informa la asistente del CC el estudiante aparece en el listado del docente que dicta la asignatura) y tenga que cursarlo en el siguiente



semestre **Contexto:** Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de sábana de notas incurrió en prueba académica en los periodos académicos 2010-1 , 2012-3 y 2013-1; adicionalmente tiene reprobada la asignatura "LISTENING COMPREHENSION" en el periodo académico 2015-3 (según registro de notas en aplicativo cóndor con la observación "Valido"), la asignatura en mención está inscrita en el periodo académico 2015-3, la cual no tiene registro de nota y tiene la observación de "Validación"; Promedio Acumulado 3.84, Índice de Riesgo: 0.47% (Bajo), b) el CF No autorizó la solicitud porque en el histórico de notas registra nota 4.2 y no es comprensible solicitar cancelación de un espacio aprobado.

Respuesta: aprobado

11. QUEJA HACIA UN DOCENTE

11.1 **YILBER DÍAZ LUGO** -Cód. 20082145041 - LEBEM- **Solicitud:** remite al CF carta informando los inconvenientes que se le han presentado con la metodología de evaluación del espacio académico "VALIDEZ Y MODELOS" implementada con la docente Magda Liliana González Situación: el estudiante expresa que la profundización de los temas a lo largo del semestre fue superficial y el examen final tenía un nivel de profundización diferente al visto, además indicando que la docente en mención ha tenido algunas irregularidades en la forma de calificación, como no dar a conocer las notas previamente a los estudiantes y no tener en cuenta los trabajos entregados en el semestre y de los cuales según el estudiante la docente haría las correcciones pero no lo hizo, solicita por tanto le sea realizado nuevamente el examen final de la asignatura además de dar a conocer las notas correspondientes Contexto: el espacio académico que cursa con la profesora González según el reporte del histórico de notas en el examen final lo ha reprobado.

Respuesta: remite al PC para los fines pertinentes de indagación e información al respecto

11.2 **ANDREA PAOLA MORALES VARGAS** -Cód. 20091145066 y **DIEGO ALEJANDRO SILVA ZAPATA** Cód. 2042145044 - LEBEM- **Solicitud:** remite al CF carta indicando su inconformidad con la metodología de la docente Magda Liliana González en el espacio académico "VALIDEZ Y MODELOS" en el periodo académico 2015-3. Situación: los estudiantes exponen entre otros aspectos **a)** no entregarles lo correspondiente al 70% de las notas dentro del tiempo reglamentario, **b)** irregularidades en la corrección de los trabajos presentados, **c)** lo instruido en el semestre no corresponde con lo preguntado en el parcial, **d)** según los estudiantes la docente no tuvo el mismo criterio de calificación de los estudiantes de la asignatura "MATEMÁTICA PURA", adicionalmente solicitan se tenga en cuenta lo expuesto para la inscripción de la asignatura el próximo semestre. **Contexto:** el espacio académico que cursa con la profesora González según el reporte del histórico de notas en el examen final lo ha reprobado.

Respuesta: remite al PC para los fines pertinentes de indagación e información al respecto

SOLICITUDES PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO Y POSGRADO

12. SOLICITUD AUTORIZACIÓN NOVEDADES DE NOTAS

12.1 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRCÍN** Coordinadora Lic. Química, **solicitud:** autorización para el ingreso de notas de las asignaturas "SEGUNDA LENGUA I - INGLES" (9901), "SEGUNDA LENGUA II- INGLES" (9902) y "SEGUNDA LENGUA III- INGLES" (9903), el cual esta soportado por comunicados de la Directora del ILUD en donde indica fueron cursados por los siguientes estudiantes para realizar el proceso de homologación y se registren notas correspondientes: **MONICA ALEJANDRA BRAVO GALLARDO** Cód. 20082150009: la



estudiante no tiene inscritas las asignaturas en mención en su histórico de notas, **NASLY KATERINE QUINTERO LOZADA** Cód. 20132150007: la estudiante tiene inscrita en su histórico de notas la asignatura "SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" (9901) en el periodo académico 2014-1 aprobada con una nota de 4.4, las dos restantes no aparecen registradas y **NICOLAS DAVID ROJAS VILAMIL** Cód. 20131150079: el estudiante no tiene inscritas las asignaturas en mención en su histórico de notas.

Respuesta: Autorizado

12.2 **OLGA LUCIA CASTIBLANCO** Presidente CC Lic. Física, **Solicitud:** autorización de novedad de nota y sea registrado en el aplicativo la corrección de la nota del espacio académico "Seminario de Tópicos de la Física Actual" de las estudiantes **JULYE ELIZABETH MONSALVE CAICEDO** Cód. 20081135033 y **ELSA PATRICIA ROJAS LEGUIZAMÓN** Cód. 20091135050, el cual tuvo como segundo evaluadores a los profesores **PACO TALERO** y **LUIS AUGUSTO MÉNDEZ**. Asignando una nota definitiva de 3.5 **Contexto:** las estudiantes tienen inscrita la asignatura en mención en el periodo académico 2015-1 con una nota 2.8.

Respuesta: Autorizado

12.3 **GARY GARI MURIEL** Coordinador LPI tratado sesión 28 caso 5.1, tiene relación con el caso 5.3 de la presente agenda. **Solicitud:** autorización de novedad del ingreso de nota por novedad del espacio académico "CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA" de la estudiante **VIVIANA PATRICIA CONTRERAS MARTÍNEZ** Cód. 20082187035, debido a que no se realizó el trámite correspondiente en las fechas estipuladas en el 2015-1, el profesor Daniel Hernández solicitó el ingreso de la novedad teniendo una calificación definitiva de 3.1 **Contexto:** Estudiante Acuerdo 027 de 1993 CSU, Perdió la condición de estudiante emitida mediante oficio CFCE-24-152-2015 (4 de septiembre de 2015) y notificada del mismo el del 10 de septiembre de 2015, presentó recursos de reposición con subsidio de apelación el 24 de septiembre de 2015, tratado en la sesión 28 del 1 de octubre de 2015 por perder una asignatura "CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA" tres veces y tener que cursarla por cuarta vez, tiene solo el 34.92% de estudios alcanzados no renovó matrícula en 4 periodos académicos. **Análisis:** a) considerando la información del coordinador se debe autorizar ingreso de nota por novedad y reponer la decisión de pérdida de calidad, en el menor tiempo posible. b) la decisión no da lugar a la apelación y además ese trámite esta donde el abogado desde el 5 de noviembre y ya vencieron términos.

Respuesta: Autorizado la inclusión de la nota

13. AVAL PARA MOVILIDAD CURRICULAR ESTUDIANTE DEL EXTERIOR

13.1 **ELDA YANNETH VILLAREAL GIL** - Presidente Consejo Curricular Lic. Biología **Solicitud:** el CC en su sesión No. 36 del 11 de noviembre de 2015, atendiendo el comunicado del CERI (adjunto), solicita aval para el estudiante **ABRAHAM FUENTES GÓMEZ** proveniente de la Universidad de Granada de España, pueda cursar los siguientes espacios académicos: "Biología General", " Didáctica de la Biología" en el periodo académico 2016-1. En el marco suscrito con la Universidad Distrital.

Respuesta: aval



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

14. AUTORIZACIÓN PARA OFERTAR ESPACIOS ACADÉMICOS- SEGUNDA LENGUA

14.1 **ELIANA GARZÓN DUARTE**- Presidenta Consejo Curricular - LEBEI- Solicitud: aval para ofrecer los niveles de Segunda Lengua de Francés y Alemán para los estudiantes de la licenciatura en Inglés para el periodo académico 2016-1, a razón de los inconvenientes presentados con el ILUD con la contratación de docentes y teniendo en cuenta la naturaleza del programa.

Respuesta: informarle que tenemos un instituto de lengua que adelanta estos cursos y en consecuencia como es una decisión que hace parte de la organización institucional no es posible considerar otra opción. Agradecer el interés, entendemos la preocupación

15. NUEVA REMISIÓN DE TRABAJO POSTULADO A DISTINCIÓN MERITORIA

15.1 **CLAUDÍA LUZ PIEDRAHÍTA ECHANDÍA**- Coordinadora MISI- Tratado en la sesión 33 caso 13.6. Solicitud: "(...) me permito remitirle nuevamente los documentos pertinentes para el proceso de postulación para la distinción meritoria del trabajo de grado del estudiante **DIEGO STIVEN SANCHEZ CAMACHO** Cód. 20101057039, informa adicionalmente (...) esta solicitud se realiza nuevamente debido a que el consejo de facultad no ha emitido concepto al proceso de postulación remitido con oficio MISI-180-2012 (...)" **Observaciones:** El estudiante recibió su grado el día 7 de diciembre de 2012, según la MISI el trabajo fue remitido para estudio de la mención meritoria **Análisis:** a) no hay registro de ser recibido para el Consejo de Facultad ni para el Comité de Investigaciones. b) El estudiante ya se graduó y no le aplica el E-E, salvo que la MISI, demuestre el radicado de la comunicación, con anterioridad a la fecha de grado.

Respuesta: llamarle la atención a la Coordinadora con el trámite oportuno y el CF remite de manera extemporánea al Comité de Investigaciones.

16. TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

16.1 **JORGE ORLANDO LURDURY ORTEGÓN**- Presidente Maestría en Educación - consideró y avaló la solicitud de los jurados de otorgar a los siguientes trabajos de grado la Mención Meritoria: Título: *La controversia Científica en la formación inicial de profesores. Un fundamento para la comprensión de la ciencia y su enseñanza.* - Elaborado: **TEO FABIÁN PABÓN GUEVARA**- Cód. 20132284014 Concepto: **Meritorio**, Título: *Construcción de la tipología de modelos de formación inicial de docentes en ciencias: Un estado del arte desde la revista Teaching and Teacher Education* - Elaborado: **JOSÉ GUERRERO**- Cód. 20132284008-Concepto: **Meritorio**. Título: *Caracterización de la actividad argumentativa de estudiantes de educación media cuando trabajan en procesos de matematización de situaciones* - Elaborado: **OSCAR JAVIER GONZÁLEZ PINILLA**- Cód. 20132184013 Concepto: **Meritorio**.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones

16.2 **ELIANA GAZÓN DUARTE**- Presidenta CC LEBEI- en su sesión No. 38 del 24 de noviembre de 2015, otorgó el aval a la postulación del trabajo de grado titulado "A Study of Language Transfer through Oral Electronic Portfolios in EFL Students" para otorgarle Mención **Meritoria** de los estudiantes **JENYFFER ROCÍO ESTUPIÑAN BENITEZ** cód. 20081165065 y **FRANCY KATHERINE HERRERA PARRA** Cód. 20081165022.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Acta Sesión No. 35 -2015
Diciembre 3 de 2015

16.3 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN**- Coordinadora Lic. Química- remite la postulación del trabajo de grado titulado "Evaluación de la actividad citotóxica de las fracciones acuosa y etanólica de la pulpa y semillas de *Anona muricata* sobre líneas celulares tumorales y normales" para otorgarle Mención **Meritoria** de la estudiante **LAURA YINETH ROJAS FONSECA** Cód. 20092150049.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones

16.4 **LIZ MAYOLY MUÑOZ ALBARRACÍN**- Coordinadora Lic. Química - remite los siguientes trabajos de grado propuestos para la Mención Meritoria: Título: *Expresión del contrantransportador sodio/yodo (NIS) en células derivadas de cáncer de colon: análisis de su efecto en el metabolismo glucolítico celular.* - Elaborado: **ANDRÉS FELIPE ROMERO RODRÍGUEZ**- Cód. 20092150050 Concepto: **Meritorio**, Título: *Análisis estructural de algunas proteínas de unión a calcio en *Giardia lamblia* y evaluación de su patrón de expresión (mRNA)*- Elaborado: **DIANA MARCELA VELANDIA GARZÓN** Cód. 20072150067 Concepto: **Meritorio**, Título: *Estudio Fitoquímico de Hojas de la Especie *Cavendishia Compacta* (ERICACEAE) y Evaluación de su actividad Antiinflamatoria*- Elaborado: **LAURA XIMENA DÍAZ BARRERA** Cód. 20092150019 y **SORANLLY PAOLA VASCO ZAMUDIO** Cód. 20092150058 Concepto: **Meritorio**, Título: *Elaboración de madera Sintética a partir de Lignina extraída de carbón de bajo rango y modificada a partir de radiación UV y por acción de enzimas lignolíticas* Elaborado: **ANDREA CATALINA RODRÍGUEZ MURCIA** Cód. 20101150049 y **HAROLD ANDRÉS SALAMANCA ORTIZ** Cód. 20101150054 Concepto: **Meritorio** Título: *Determinación de la interacción del rotavirus WTEW con las proteínas de choque térmico en la membrana citoplasmática de las células kato III* Elaborado: **ERIKA LISETH VELANDIA BAUTISTA** Cód. 20082150056 Concepto: **Meritorio**, Título: *Normalización de un Método de Referencia para Medir Transferrina Deficiente en Carbohidratos CDT, por HPLC en pacientes Alcohólicos.* Elaborado: **LIZ MIREYA CASTRO AYALA** Cód. 20062150013 y **DIANA MILENA MORENO RODRÍGUEZ** Cód. 20062150042 Concepto: **Meritorio**.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones

16.5 **DIEGO HERNAN ARIAS GÓMEZ**- Presidente CC LEBECS - estudió la solicitud de los jurados de otorgar a los siguientes trabajos de grado la Mención **Meritoria**: Título: *La rebelión de Alicate: un estudio de caso sobre la organización autodefensa obrera.* - Elaborado: **RICARDO ALFONSO GARZÓN RIVEROS**- Cód. 20091155026, **JULIAN JAIR REINOSO MUÑOZ**. Cód. 20091155058 y **IVÁN DARIO PULIDO CASTRO**. Cód. 20091155054 Concepto: Meritorio, Título: *Espacios formativos. Prácticas y sujetos en el movimiento de los trabajadores rurales sin tierra del Brasil (MST)* - Elaborado: **TATIANA ALEXANDRA PINILLA VALDERRAMA**- Cód. 20082155076 Concepto: Meritorio.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones

16.6 **GARY GARI MURIEL**- Presidente CC Lic. Pedagogía Infantil - en su sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2015, acta 29, concede aval para la postulación a Mención **Meritoria** del trabajo de grado "*Comunicación Aumentativa y Alternativa. Más allá de las palabras*" elaborado por las estudiantes **ANLLY MILENA ROJAS ALMANZA** Cód. 20101187029 y **CAROL STEFANY GALLEGO CASTELBLANCO** Cód. 20101187009.

Respuesta: Remitir al Comité de Investigaciones



17. ENTREGA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO POSTULADOS A MENCIÓN MERITORIA O LAUREADA

17.1 **ABSALÓN JIMÉNEZ BECERRA**- Coordinador Comité de investigaciones remite evaluación de los siguientes trabajos de grado postulados Mención Meritoria:

- Título: Propuesta Pedagógica: el juego dramático de títeres. Un camino hacia la interculturalidad. - Elaborado: **LILIANA SÁNCHEZ ROJAS, SILVIA QUINTERO CORTES, BRIGGITTE PARRAGA LEÓN**- Lic. Pedagogía Infantil Concepto: **Meritorio**, Título: Creación de títeres afrocolombianos: propuesta didáctico- pedagógica para la implementación de la CEA con niños y niñas de primera infancia del jardín infantil La Manuelita Elaborado: **ERIKA ALEJANDRA PARRA GUEVARA, ANGÉLICA MARIA ROMERO CLAVIJO**. Lic Pedagogía Infantil Concepto: **Meritorio**
- Título: La enseñanza de las ciencias a partir de la comprensión de algunos procedimientos médicos y terapéuticos que son aplicados a estudiantes pacientes de aulas hospitalarias de la F.C.I Elaborado: **JENNY MARCELA ÁVILA CIFUENTES** - Lic. Física Concepto: **No Meritorio**, Título: Caracterización topológica y funcional de la proteína Rv3705c de Mycobacterium tuberculosis H37Rv Elaborado: **JESSICA NATALIA ESPINOSA VELANDIA y ÁNGEL ANANDA PÉREZ BRAVO**. Lic. Química Concepto: **Laureada**
- Título: Kwe'sx wet uskiwe'nxiñitxisa- pedagogía de la cultura activa saber pedagógico intercultural para la enseñanza de las ciencias sociales que se apoyan en la música propias del pueblo Indígena Nasa como dispositivo didáctico, en la Institución Educativa Agroforestal Sa'twe'sx Zuun Elaborado: **FERNEY MAURICIO BARRERA GUERRERO** - LEBECS Concepto: **Meritorio**, Título: Implementing critical taks ina beginner english class Elaborado: **INGRID STEFANIE ROMERO LOZANO, NATALIA EMILSE OTALORA CABANZO y FRANK ANDRÉS SIERRA QUEVEDO** Concepto: **No Meritorio**,
- Título: El contexto de la historieta: innovación en el estudio de la polarización Elaborado: **GLORIA PATRICIA ROMERO OSMA** - Maestría en Educación Concepto: **Meritorio**,
- Título: Comparación del ensamblaje de murciélagos entre un cafetal con sombrero y un bosque secundario (Tibacuy, Cundinamarca) y herramientas pedagógicas para la comunidad Elaborado: **MARÍA MARTHA TORRES MARTÍNEZ**- Lic. Biología Concepto: **Meritorio**
- Título: biología reproductiva del loro orejiamarillo Ognorthynchus icterotis en los bosques altoandinos de los municipios de Jardín Antioquia y Rosucio Caldas Colombia Elaborado: **DAVID ARENAS MOSQUERA**- Lic. Biología Concepto: **Laureada**

Respuesta: Elaborar Acto Administrativo

18. SOLICITUD RETIRO DEFINITIVO

18.1 **JAVIER ESTEBAN BENAVIDES BERNAL** -Cód. 20151135048- Lic. Física **Solicitud:** retiro Definitivo de la carrera **Motivo:** situaciones personales, de orientación profesional y problemas económicos Observaciones: el estudiante en la solicitud presentada para el CF argumenta que presentó la solicitud de retiro definitivo ante el Consejo Curricular y esta fue negada por que según le indicaron se encontraba en estado de abandono e indica: (...) esto se dio ya que la información que me brindaron creo que no fue la adecuada porque mi intención era solicitar un retiro definitivo de la carrera y me dijeron que pasara una solicitud de retiro voluntario (...) **Contexto:** Ingresó en el 2015-1, Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, según registro de histórico de notas tiene perdida la asignatura "FISICA RECREATIVA" en el periodo académico 2015-1, no registra asignaturas inscritas en el periodo académico 2015-3; porcentaje de estudios alcanzados: 6.8% Estado en Córdor: "Estudiante Activo en Vacaciones". Promedio Acumulado: 3.4. **Respuesta:** Autorizado



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

18.2 **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO**-Presidente CC Lic. Física **Solicitud:** Retiro Definitivo para el periodo 2015-III de la estudiante **HEIDY MILENA RODRÍGUEZ CANO** Cód. 20131135061, **Motivo:** personales no puede continuar con la carrera **Contexto:** ingresó en el 2013-1, Estudiante del Acuerdo 004 de 2011 CSU, estuvo en prueba académica en el periodo académico 2013-3 (por promedio), tiene perdidas las asignaturas "MECÁNICA DE FLUIDOS" en el 2015-1 la cual está cursando y reprobando por segunda (2°) en el periodo académico 2015-3, adicionalmente la Asignatura Electiva "ESCRITURA Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS CIENTÍFICOS" en el periodo académico 2014-3; en el periodo académico 2015-3 tiene inscritas seis (6) asignaturas de las cuales según reporte de notas va reprobando cuatro (4); porcentaje de estudios alcanzados: 41.4% Estado en Códor: "Estudiante Matriculado". Promedio Acumulado: 3.45

Respuesta: Autorizado

19. SOLICITUD RETIRO VOLUNTARIO.

19.1 **GARY GARI MURIEL**- Presidente CC LPI, **Solicitud:** en su sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015 Acta No. 30, determinó dar aval a la solicitud de Retiro Voluntario extemporáneo para el periodo académico 2015-3 de la estudiante **WENDY GERALDINE BALLESTEROS MONTAÑA** Cód. 20141187052, **Motivo:** salud y económicos, **Observaciones:** en su solicitud (adjunta) de la estudiante argumenta haber tenido complicaciones de salud a inicios del semestre además de adquirir responsabilidades económicas para su manutención en los últimos meses, según indica la estudiante (...)esto me genera imposibilidad para ser responsable con la carga académica de la carrera (...), anexa incapacidad médica del 19/08/2015 (por dos días), soportes de atención médica del mes de agosto y resultados de laboratorio mes de septiembre, **Contexto:** ingresó en el 2014-1, estudiante del Acuerdo 004 de 2011, se encuentra en prueba académica por la asignatura "VIVENCIA ESCOLAR I", pérdida en los periodos académicos 2014-3 y 2015-1 la cual está cursando por tercera (3°) vez en el 2015-3 y según registro de notas va reprobando; adicionalmente en el periodo académico 2015-3 tiene inscritas siete (7) asignaturas de las cuales según el registro de sábana de notas va reprobando dos (2). Promedio Acumulado: 3.83

Respuesta: Aprobado

COMUNICACIONES

20. INFORME DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL AÑO SABÁTICO

20.1 **CARMEN ALICIA MARTINEZ RIVERA** - Docente Doctorado Interinstitucional- Solicitud: en el marco de las actividades desarrolladas en el año sabático entrega informe de lo adelantado en durante la estancia académica en la Universidad del Estado del Rio de Janeiro, igualmente confirmando que se ha avanzado en el trámite para la firma del convenio interinstitucional el cual está en revisión por parte de la directora del Doctorado.

Respuesta: Registrado

21. SOLICITUD SOBRE SOCIALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE TRABAJOS DE GRADO EN EL RIUD.

21.1 **ENITH MIREYA ZARATE PEÑA** - Jefe Sección Biblioteca UD- Solicitud: espacio de 40 minutos en el Consejo de Facultad con el fin de presentar y socializar el proceso de registro de trabajos de grado en el Repositorio Institucional de la Universidad Distrital- RIUD.

Respuesta: Programar agenda año 2016-1



22. CONCEPTO DE DOCUMENTO DE RE-ACREDITACIÓN QUÍMICA

22.1 **PIEDAD RAMÍREZ PARDO** - Coordinadora oficina de Autoevaluación y Acreditación FCE
Solicitud: remite concepto del documento de re- acreditación de alta calidad del PC Lic. Química, indica que puede ser remitido a la Coordinación General de Autoevaluación y Acreditación.

Respuesta: una vez presenten documento final, remitir con aval al Consejo Académico.

VARIOS

23. OFERTA DE ELECTIVAS 2016-1

23.1 **MIRIAN BORJA OROZCO**, Docente encargada del Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores para población con Necesidades Educativas Especiales NEEs
Solicitud: aval para ofertar las electivas para el semestre 2016-I con número de grupos y horarios. Dado que el Proyecto Transversal requiere de la mediación de un Proyecto Curricular para ofertar sus electivas, solicitan el apoyo del Proyecto Curricular en Educación Básica con énfasis en *Humanidades y Lengua Castellana para dar continuidad a la administración de éstas electivas.*

Respuesta: Aprobado

24. RECLAMACIÓN PROCEDIMIENTO AÑO SABÁTICO

24.1 **ADELA MOLINA ANDRADE**. Profesora Titular Doctorado Interinstitucional en Educación.
Tratado en sesión 33 caso 17.1 **Solicitud.** Dar continuidad a la solicitud de Año Sabático ante el Consejo Académico por parte del Consejo de Facultad, con subsidio de Apelación ante el Consejo Académico: manifestando su inconformidad con el trámite dado a su solicitud por parte de la Secretaría Académica, indicando que el rechazo a su requerimiento se hizo fuera de la norma. **Contexto:** la docente presentó su solicitud de disfrute de año Sabático en el cual contempla los siguientes objetivos: **a)** realizar la escritura de un libro que recoja los avances de la línea de investigación contexto y diversidad cultural titulado: " interculturalidad y enseñanza de las ciencias: hacia la organización de las diferencias", **b)** participar en un evento nacional para socializar los avances de la línea de investigación. **Anexa a)** aval CADE, **b)** propuesta plan de trabajo año sabático. **Observaciones:** Considerando que no anexa soportes completos en la sesión del CF, este organismo recomendó completar los soportes antes del viernes 27 de noviembre para radicar en académico oportunamente.

Respuesta: Considerando que no llegó la certificación de Recursos Humanos, requerirla y hacer recomendación ante el Consejo Académico.

25. PREPARACIÓN DE DOCENTES EN PRIMEROS AUXILIOS

25.1 El docente **JORGE DAVID SÁNCHEZ**, frente a la reciente tragedia presentada con la muerte de los estudiantes del Politécnico Internacional en donde falleció la hija una de las funcionarias de la Universidad, señala con gran preocupación que se autorizan salidas de campo más no tenemos el mínimo protocolo para manejarlas, puesto que ningún profesor que acompaña estas está certificado en primero auxilio, en este sentido solicita emitir un comunicado a Bienestar Institucional para que brinde dichas capacitaciones y el Consejo de Facultad debe pensarse seriamente en hacer un protocolo de salidas de campo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Observaciones el señor Decano indica que puesto que la gran mayoría de las salidas de campo son vía terrestre, es obligatorio que solo los estudiantes que estén en lista sean los que pueden abordar el transporte ya que se supone están asegurados frente a accidentes, indicando que el inconveniente con este tema es la comunicación con Bienestar Institucional por tal razón recomienda emitir desde el Consejo de Facultad gestiones de vínculo con dicho organismo para que realice el plan de capacitación en primeros auxilios para los docentes.

Conclusiones: **a)** Hacer comunicación a Bienestar Institucional para que partir del año 2017, se coordine capacitación de primeros auxilios para los docentes que efectúen prácticas académicas. **b)** Con base en esta decisión las prácticas académicas se deben acompañar solo de los docentes que toman la capacitación. **c)** se les informará a las Coordinaciones de Pregrado como de Posgrado que se brindará un plan de formación acompañado de Bienestar Institucional.

Se da por terminada la sesión siendo las 1:21 p.m.

MARIO MONTOYA CASTILLO
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	<i>Diana Milena García Vivas</i>	Técnico	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Académica	
Aprobó	Mario Montoya Castillo	Decano Facultad de Ciencias y Educación	